Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma empresa **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.**, con **RUC N° 80018731-8**, domiciliada en la calle Independencia Nacional N° 349, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Jorge Patricio Escobar Genes**, con Cédula de Identidad N° 214.391, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda N° 01 del Contrato N° 04/2014, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 **"SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD – AD REFERENDUM" - CONTRATO ABIERTO**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS ESPECIALES

CLÁUSULA PRIMERA: MOTIVO DE AMPLIACIÓN.

CONFORME la Resolución F.G.E N° 4695 se amplía el plazo de la vigencia del Contrato N° 04/2014 suscripto con la empresa DINAM PUBLICIDAD S.R.L., teniendo en cuenta que el mismo vence el 31 de diciembre de 2015, además a la fecha se posee aún saldo contractual, y previéndose el tiempo en el que se estaría realizando el llamado y posterior adjudicación para un servicio similar.

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 04/2014.

LA CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato CD N° 04/2014 resultante del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 **"SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD – AD REFERENDUM",** según lo establece la Resolución F.G.E. N° 4695 de fecha 23 de setiembre de 2015, quedando convenido que la vigencia contractual será hasta el 30 de junio de 2016.

EN FE DE LO CUAL EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda N° 01 del Contrato, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil quince.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Jorge Patricio Escobar Genes
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.